



Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, de acuerdo al literal A) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el próximo jueves 20, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- OTORGAMIENTO Y USO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS. (Regulación). (EN DISCUSIÓN).
Carp.2473/2017. Informado. [Rep. 807](#) y [Anexo I](#)
- 2º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N°18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes).
Carp.2582/2017. Informado. [Rep. 843](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL QUE HAYAN SIDO MATERIA DE ROBO, HURTO, SAQUEO, TRANSPORTE, TRÁFICO Y/O COMERCIALIZACIÓN ILÍCITOS. (Aprobación).
Carp.3420/2018. Informado. [Rep. 1048](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios
--o0o--

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

Se remitió en forma electrónica, con fecha 13/12/18, la Distribución Oficial N° 379.

Se remitió en forma electrónica, con fecha 14/12/18, la Distribución Oficial N° 380.

Se remitió en forma electrónica, con fecha 17/12/18, la Distribución Oficial N° 381.

Se remitió en forma electrónica, con fecha 18/12/18, la Distribución Oficial N° 382.